



TURISMO ACCESIBLE

*“Construir una sociedad
inclusiva centrada en la
persona y orientada al
desarrollo”*

Horacio Russo

Neurorehabilitador EMA Doctorando en Neurociencias UMA Profesor Adjunto en Semiopatología y en Terapéutica Neurológica UAI Coordinador Posgrado en Salud Comunitaria y en Gestión Participativa de Proyecto UNIDA

TURISMO ACCESIBLE

“ El complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración -desde la óptica funcional y psicológica- de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida”

Ley Nacional N° 25643

TURISMO ACCESIBLE

- No solo se refiere a personas con discapacidad
- Personas con restricciones transitorias
- Embarazadas
- Adultos Mayores
- Niños

Tipo y número	Nivel	Fecha de sanción	Tema/contenido	Comentario
Ley N° 22431	Nacional (Junta de Gobierno Militar)	Marzo 1981	Creación del Sistema de Protección Integral para las Personas Discapacitadas – Introduce los conceptos de accesibilidad al medio físico y supresión de barreras urbanísticas, arquitectónicas y en el transporte	La consideramos una norma jurídica “de avanzada” para su época de sanción
Ley N° 24314	Nacional (Congreso de la Nación)	Marzo 1994	Accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificación de la Ley 22431)	Consiste en modificaciones mínimas en algunos artículos (básicamente el 20, 21 y 22) de la ley 22431 (particularmente, los plazos)
Decreto N° 762/97	Nacional (Poder Ejecutivo Nacional)	Agosto 1997	Reglamentación –general- de la Ley N° 22.431	Crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad y a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas como su organismo regulador
Decreto N° 914/97	Nacional (Poder Ejecutivo Nacional)	Septiembre 1997	Reglamentación de los artículos N° 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431 modificados por su similar N° 24.314	Establece en forma detallada los requisitos a cumplir en cuanto a infraestructura edilicia y urbana, para la supresión de barreras físicas. Responsabiliza de su cumplimiento a los profesionales arquitectos y constructores de obras, y a los organismos que las habiliten
Ley N° 25643	Nacional (Congreso de la Nación)	Agosto 2002	<i>Ley Nacional de Turismo Accesible</i>	Determina que las prestaciones de servicios turísticos deben adecuarse a los criterios universales de la Ley N° 24.314 y el Decreto N° 914/97. Promueve la adecuación del material de promoción y difusión turística para su comprensión por parte de personas con capacidades restringidas
Ley N° 23592	Nacional (Congreso de la Nación)	Agosto 1988	Penalización de actos discriminatorios	Ley genérica que establece los mecanismos para reprimir los actos que constituyan o promuevan la discriminación
Ley N° 25280	Nacional (Congreso de la Nación)	Julio 2000	Aprobación de la “Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”	Se adhiere a esta convención de la OEA en Guatemala (1999) que establece los mecanismos para eliminar la discriminación hacia los discapacitados

<p>Decreto N° 2790</p>	<p>Provincial (Poder Ejecutivo Neuquén)</p>	<p>Septiembre 1999</p>	<p>Reglamento de Alojamientos Turísticos de la Provincia del Neuquén</p>	<p>Régimen de Regulación y Categorización de los Establecimientos Turísticos de la Provincia. Exige algunas facilidades para discapacitados a determinados emprendimientos turísticos nuevos (ver análisis particular)</p>
<p>Disposición N° 062</p>	<p>Provincial (Secretaría Provincial de Turismo de Neuquén)</p>	<p>Octubre 1999</p>	<p>Sistema de Puntajes que fija los principios para una correcta categorización de los establecimientos turísticos de la Provincia.</p>	<p>Considera, dentro de la puntuación a asignar a los establecimientos turísticos para su categorización, el contar o no con facilidades para discapacitados (ver análisis particular)</p>
<p>Ley N° 2414</p>	<p>Provincial (Legislatura Provincia de Neuquén)</p>	<p>Octubre 2002</p>	<p>Ley Provincial de Turismo – Define y caracteriza al Sistema Turístico Provincial – Adhiere al Código Ético Mundial Para El Turismo</p>	<p>Define detalladamente el sistema turístico provincial y los organismos de contralor. Excluye toda referencia explícita al turismo accesible (ver análisis particular)</p>
<p>Ordenanza N° 1416</p>	<p>Municipal (Concejo Deliberante de Villa La Angostura)</p>	<p>Diciembre 2003</p>	<p>Reglamento de Regulación de Oferta Hotelera de Villa La Angostura</p>	<p>Ordenanza que regula la aplicación, en el orden municipal, de la Ley Provincial 2414 y el Decreto Provincial N° 2790, y otras disposiciones locales del ámbito turístico. Para considerar en la habilitación de establecimientos hoteleros, tiene en cuenta los accesos para sillas de ruedas (ver análisis particular)</p>
<p>Ordenanza N° 3395</p>	<p>Municipal (Concejo Deliberante de San Martín de los Andes)</p>	<p>Diciembre 1999</p>	<p>Aprobación de las normas, criterios y régimen de promoción para la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte en la localidad, a construir o en los existentes que se remodelen o sustituyan, en forma total o parcial, con el fin de lograr la accesibilidad para personas con movilidad reducida o todo otro tipo de limitación – Crea una Comisión de Asesoramiento para la eliminación de Barreras Físicas</p>	<p>Define con claridad los criterios básicos necesarios para la eliminación de barreras físicas en una localidad cordillerana. Contempla una amplia gama de rubros y propone regímenes de incentivo para propiciar la supresión de barreras físicas. Una excelente</p>



¿Las personas con algún tipo de discapacidad son muchas o son pocas ?



Gianni Amelio



Theo Angelopoulos



Arianne Ascaride



Paul Auster



Emmanuelle Béart



Jonathan Demme



San José Campanella



Claude Chabrol



Julie Christie



Michael Cimino y Mickey Rourke



Costa-Gavras



Jean-Pierre y Luc Dardenne



Manoel de Oliveira



André Delvaux



Jonathan Demme



Atom Egoyan



Sam Fuller



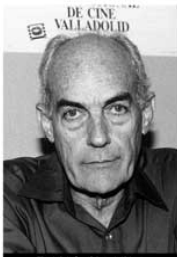
Amos Gitai



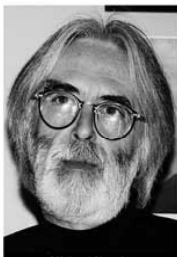
Robert Guédiguian



Yilmaz Güney



Tomás Gutiérrez Alea



Michael Haneke



Marion Hänsel



Abbas Kiarostami



Krzysztof Kieslowski



Krzysztof Kieslowski



Krzysztof Kieslowski



Nikita Mikhalkov



Nanni Moretti



Goran Paskaljevic



Arthur Penn



Brad Pitt



Michael Radford



Nicholas Ray



Miranda Richardson



Roberto Rossellini



Hanna Schygulla



Ettore Scola



Mira Sorvino



Alain Tanner



Paolo y Vittorio Taviani



André Téchiné



Liv Ullmann



Gian Maria Volonté



Andrzej Wajda



Michael Winterbottom



Susannah York



Krzysztof Zanussi



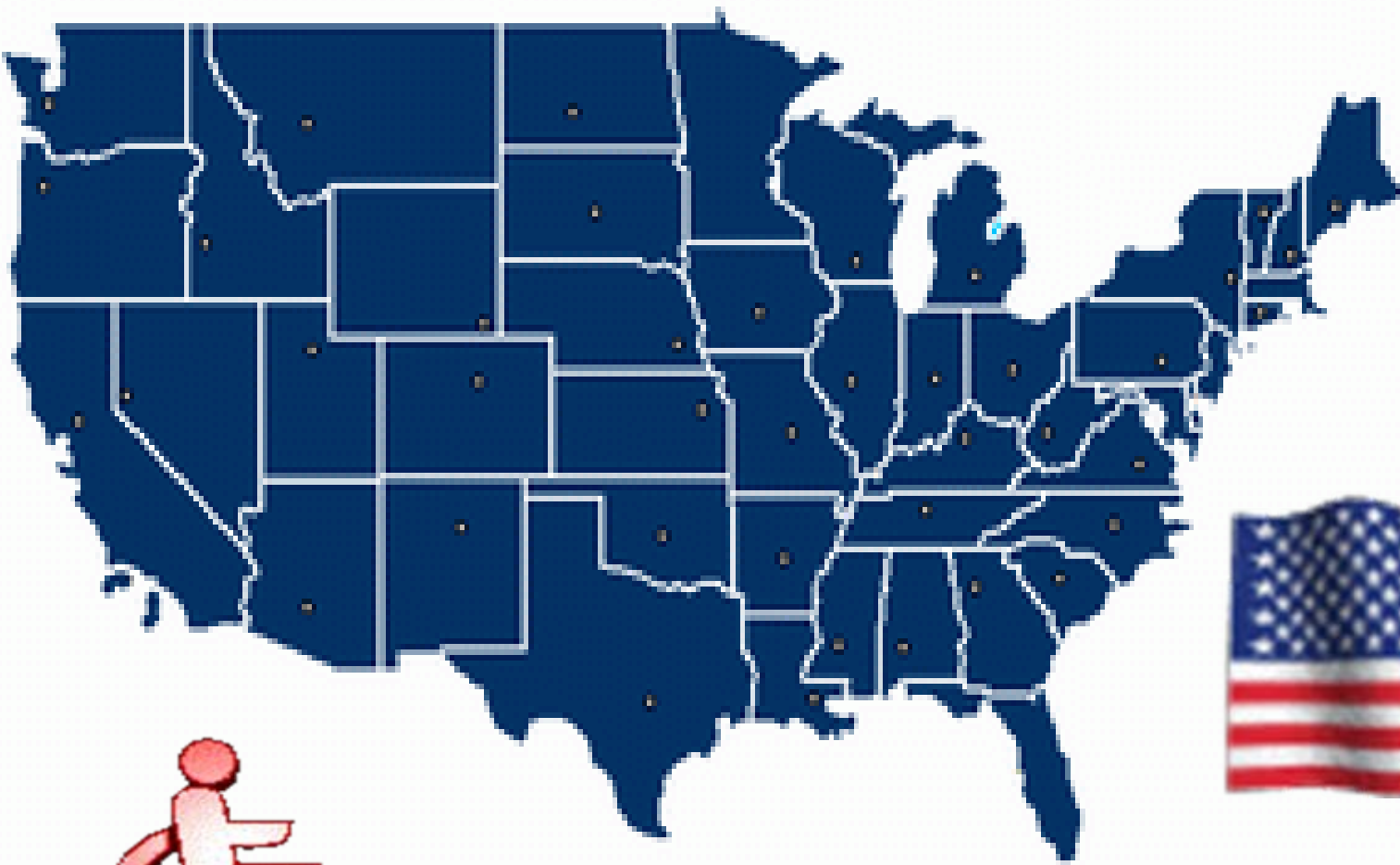
El 40% de la población mundial sufre alguna discapacidad



600.000.000



12.000.000



54.000.000



50.000.000



NEGOCIO

JUSTICIA

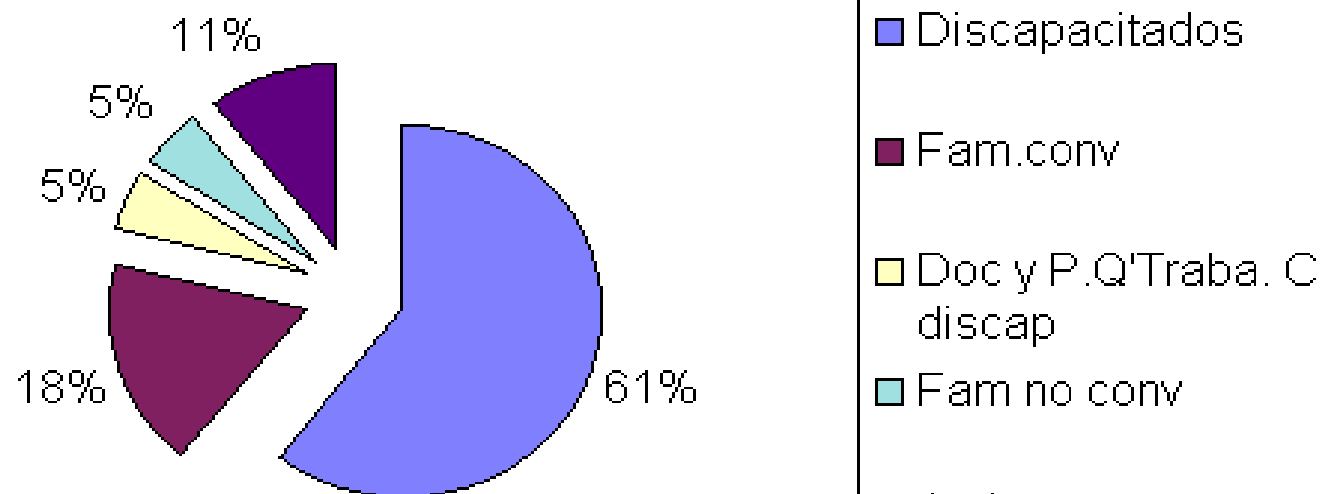




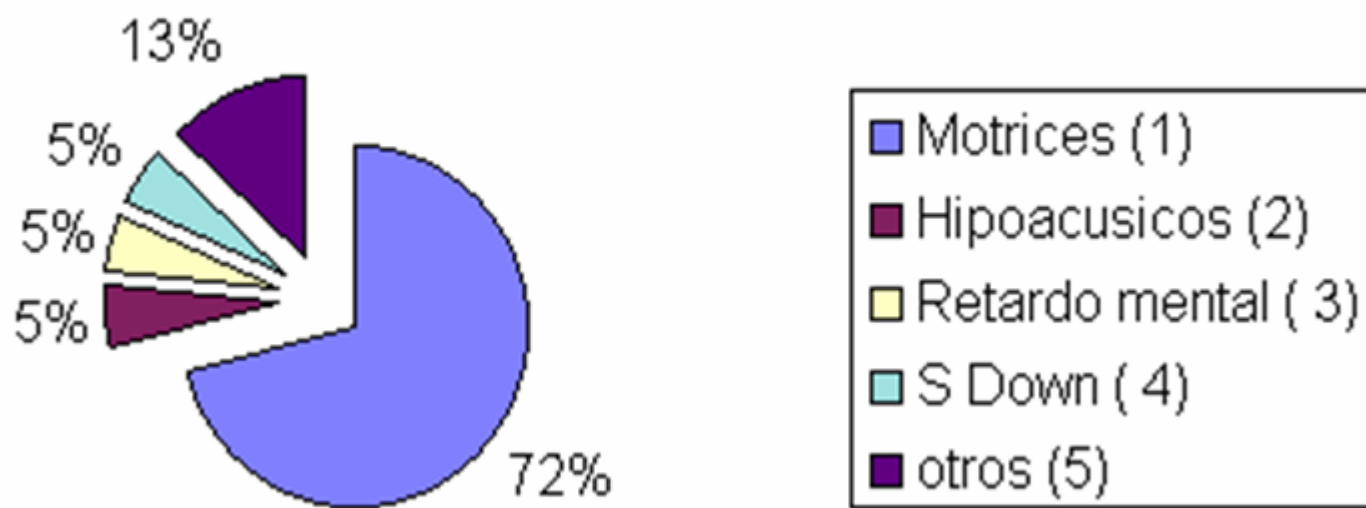
Encuesta sobre Turismo para Todos

Fuente: www.integrando.org.ar

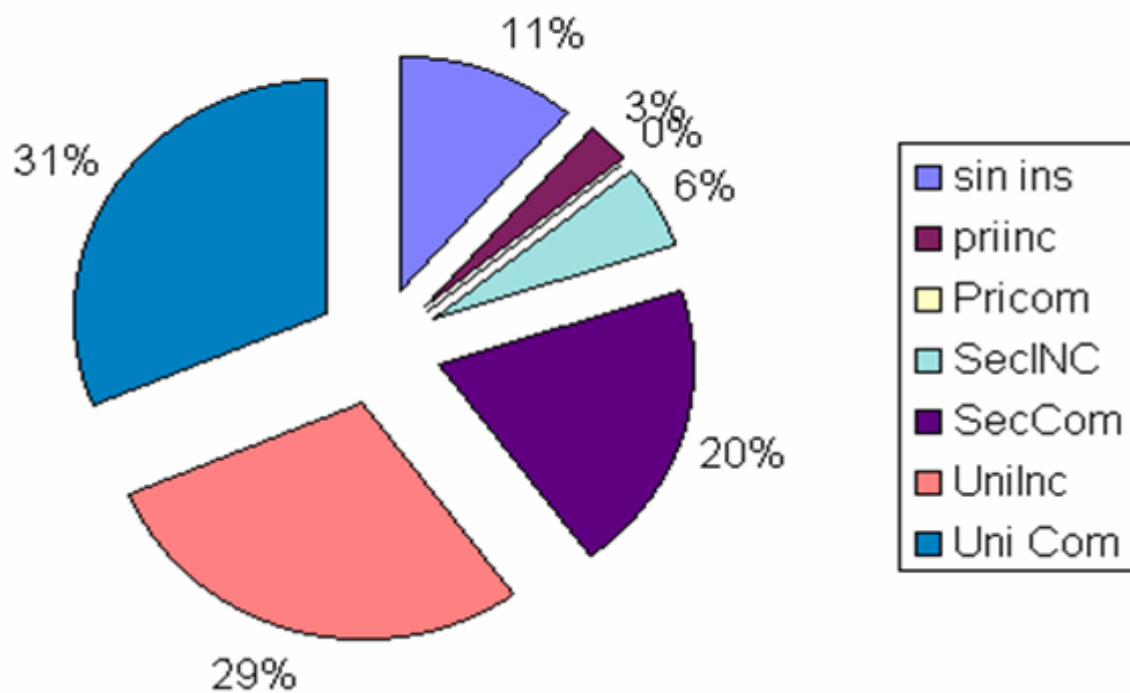
Participantes de la encuesta



Discapacidades



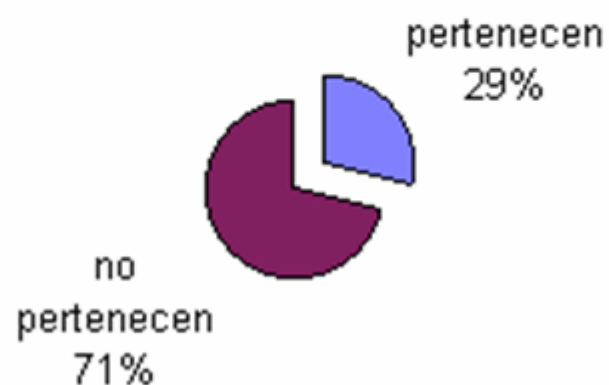
Nivel de instruccion formal



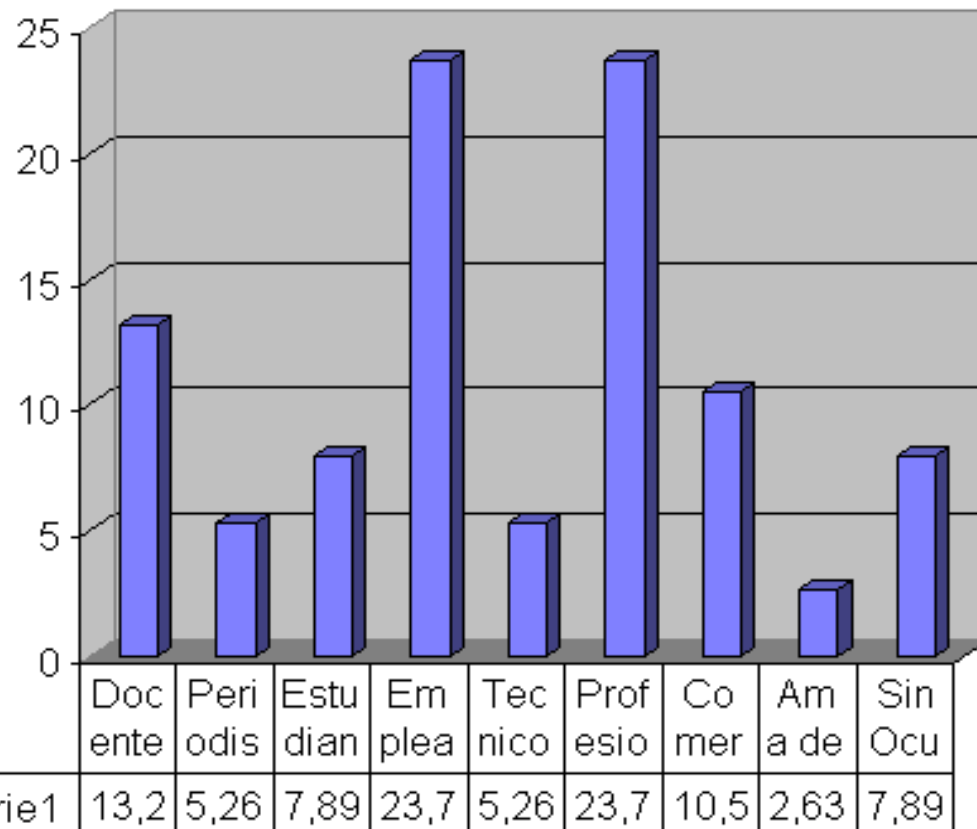
Personas discapacitadas Pertenenencia a asociaciones



Pertenencia a asociaciones de discapacidad de familiares directos

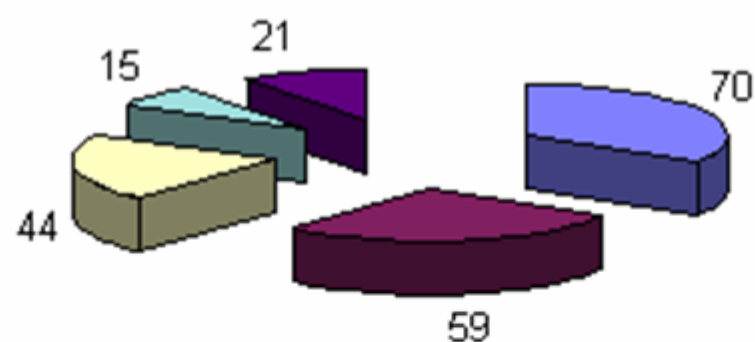


Participantes de la encuesta según ocupaciones



Principales demandas de personas con discapacidad motriz

Respuestas multiples, en %



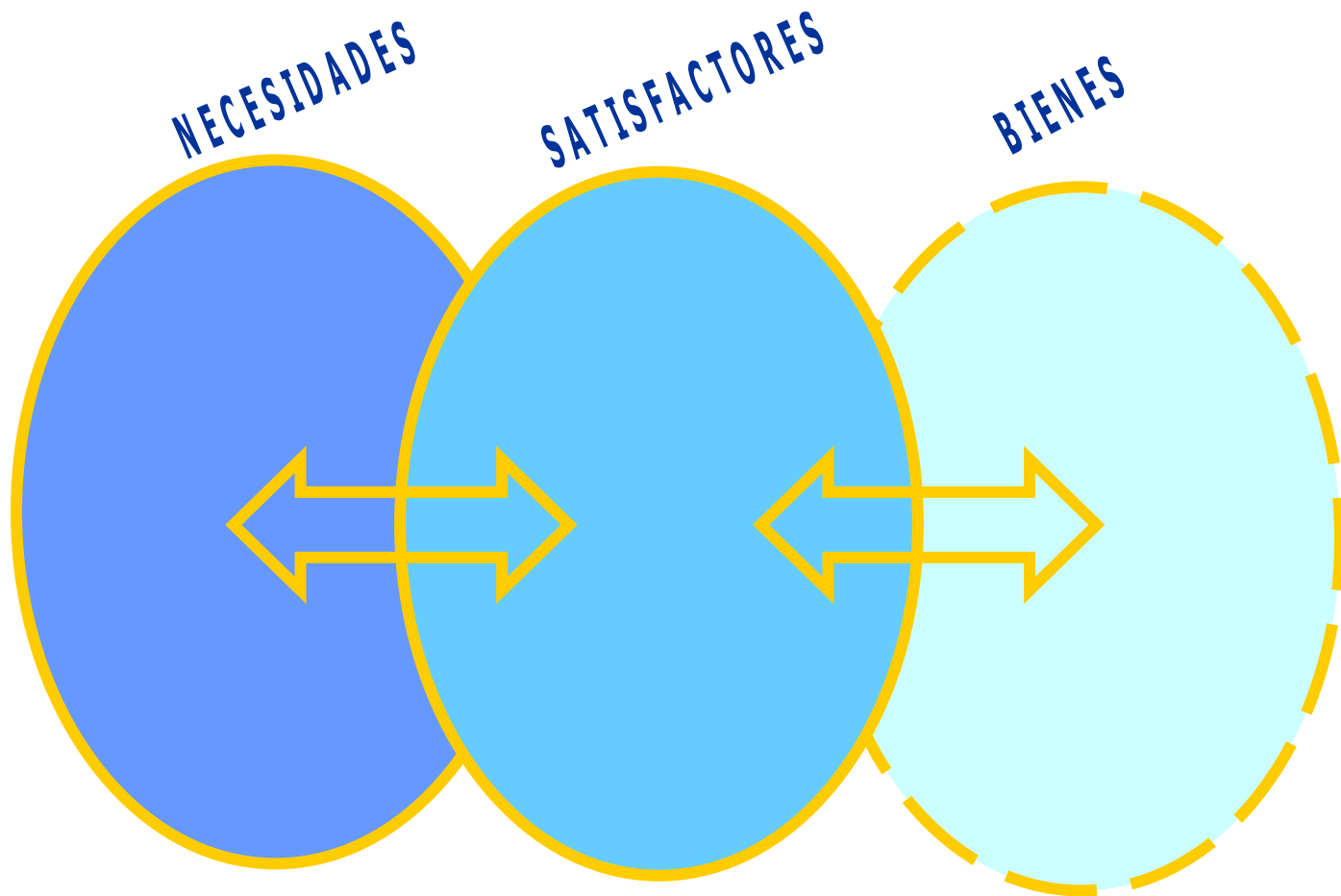
■ Transporte ■ Hoteleria ■ Guias y Tec. ■ Info. Confia ■ otros



Desarrollo Humano

Antonio Elizalde Manfred Max-Neef

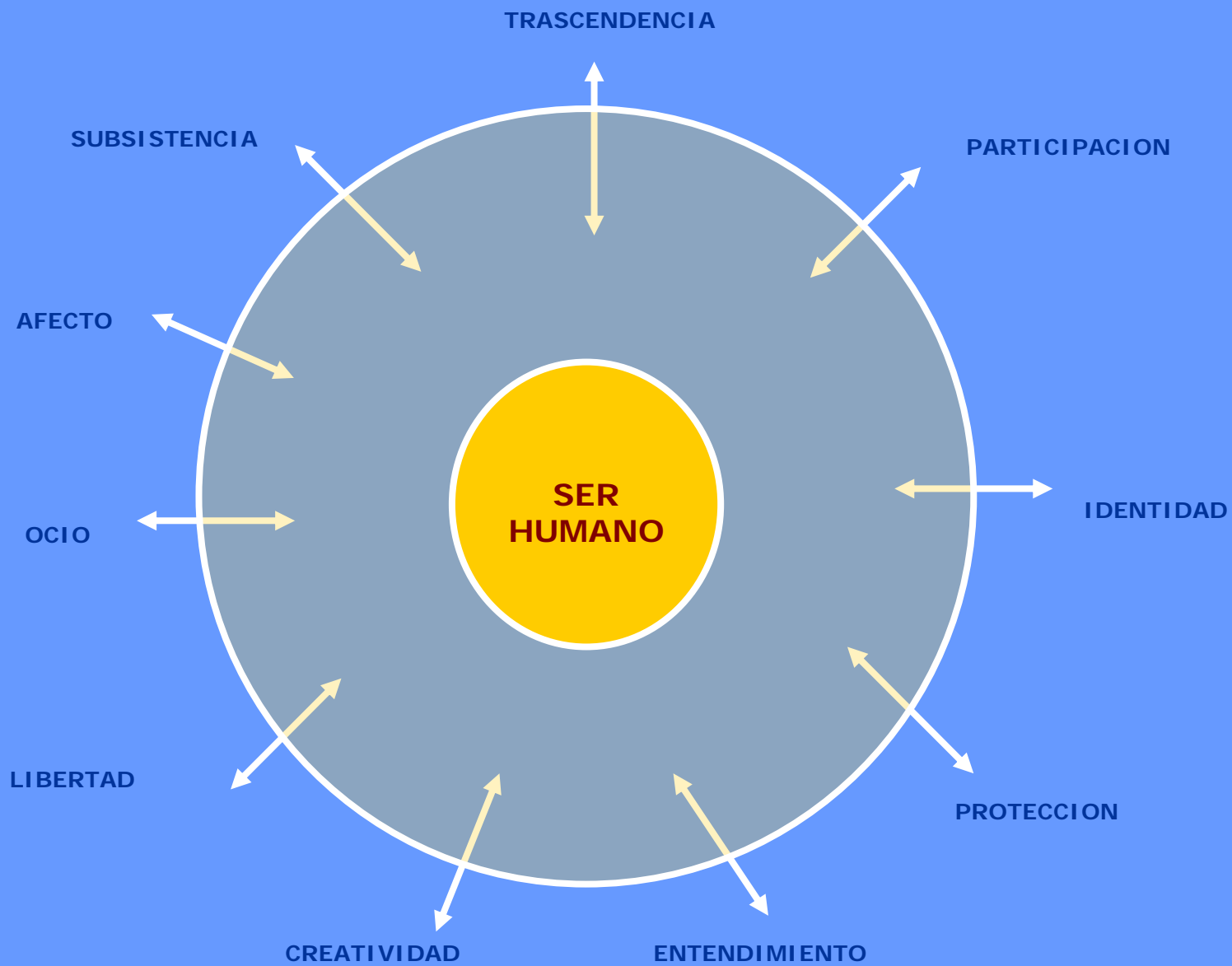
- ***El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos***
- ***Las necesidades humanas son pocas, delimitadas y clasificables.***
- ***Son constantes en toda época histórica y cultura***



Las necesidades son constantes en todo tiempo y cultura. Definen lo humano

Los satisfactores no son objetos materiales, si no construcciones culturales que pueden o no involucrar bienes económicos. Varían con el tiempo y la cultura, aún mas, permiten definirla.

Los bienes cambian con los ciclos económicos, la moda, y son coyunturales.



¿Que es el desarrollo Humano ?

“Es el proceso de manifestación del valor intrínseco de un sistema vivo, expresado en su acoplamiento estructural con el entorno”

Implica:

- **La capacidad del entorno para facilitar esta manifestación**
- **La capacidad del ser para influir sobre el entorno, con el fin de que éste le facilite al máximo la manifestación de su pleno potencial.**
- **La capacidad de ambos (ser y entorno) para perdurar en el tiempo de forma sostenible.**

El proceso de manifestación del ser intrínseco puede ser entendido y operativizado mediante la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales

Entorno

**Acoplamiento
estructural**

(Socio -Cultura-Ambiental- Humana)

Manifestación

Manifestación

Satisfactor
singular

Valor intrínseco

Necesidad
fundamental

**Ser
humano**



Turismo y desarrollo humano

Desde el turista

Libertad

Ocio

Participación

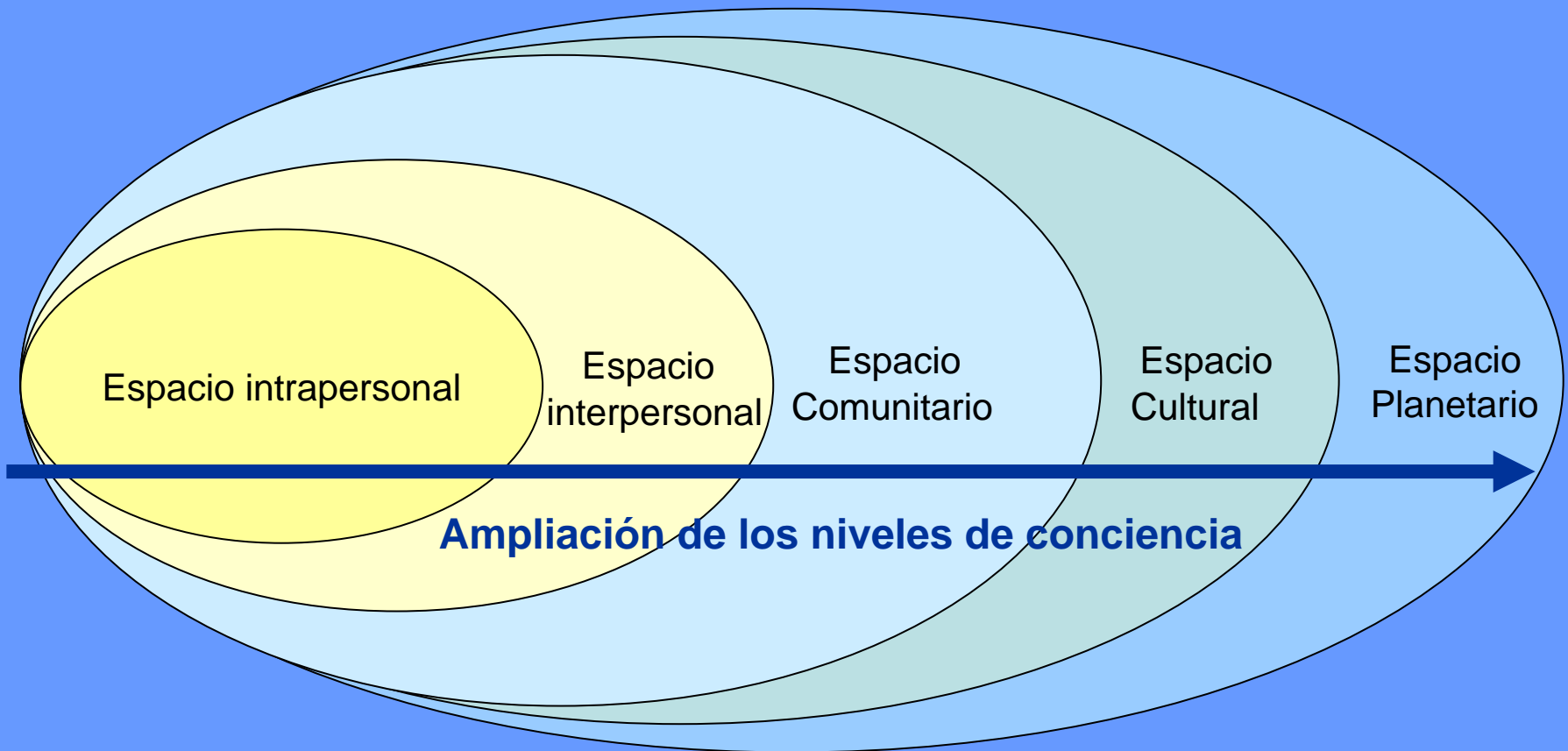
Desde el operador

Subsistencia

Identidad

Creación

Una cultura de la integración



El turismo como promotor del desarrollo humano

El turismo accesible como promotor de:

- **Políticas de desarrollo local inclusivo**

 - Diseño Universal

 - Transporte Adaptado

 - Ciudades accesibles

- **Políticas para personas con discapacidad**

- **De desarrollo humano en tanto facilita :**

 - La libertad

 - La participación

 - La creación

 - El ocio

 - La identidad

 - La subsistencia